

Bogotá, 05/2022

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
NIT. 899.999.061-9

DEBE A
Sandra Milena Portela Tolosa
C.C 39573189

LA SUMA DE \$6.328.000
SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCte

POR CONCEPTO DE

Pago No. 4 Correspondiente al periodo comprendido entre 01/04/2022 y 30/04/2022 del Contrato de Prestación de Servicios No. 420 de 2022, cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales para brindar atención a mujeres víctimas de violencias en los niveles de orientación, asesoría y/o representación jurídica en el territorio. PC 303".

Banco: BANCO DAVIVIENDA Cuenta Corriente Número 007460035277

FIRMADO



Sandra Milena Portela Tolosa
C.C.39573189

DECLARACION JURAMENTADA

Yo Sandra Milena Portela Tolosa identificada(o) con documento de identidad No. 39573189, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que:

1. Suscribí con la Secretaría Distrital de la Mujer el contrato de prestación de servicios No. 420 del 17/01/2022.
2. Para efectos fiscales, determinación de la categoría de rentas de trabajo (Art 103 y 383 del Estatuto Tributario.): Diligencie el espacio con SI o NO, según sea su caso.

a) Si soy residente en el país.

b) ¿Contrata o vincula a trabajadores o contratistas a su cargo, para desarrollar la actividad del presente contrato? No

3. Así mismo, hago constar que los pagos de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Administración de Riesgos Laborales ARL corresponden a los ingresos generados por el contrato antes citado en el mes de Abril se encuentran declarados y pagados según planilla (s) No. 9433534940.

La presente certificación se emite para dar cumplimiento a lo establecido, en el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, el parágrafo 1º del artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009, y Decreto 19 de 2012, con destino a la Secretaría Distrital de la Mujer, para los efectos legales.

Firmado en Bogotá, 05/2022



Sandra Milena Portela Tolosa
C.C.39573189

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39573189		PORTELA TOLOSA SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 21 No. 91-50 Bloque A Apto. 107	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3228393	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1409558225	9433534940	I	2022/05/20	2022/04/12	BANCO DAVIVIENDA	0	\$734,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación		Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	yip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	39573189	PORTELA TOLOSA SANDRA MILENA																			25-14	30	\$2,531,200	\$405,000	EPS005	30	\$2,531,200	\$316,400		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,531,200	\$13,300	0	\$0	\$0	No	\$734,700
Total		Afiliados(1)																				\$2,531,200	\$405,000			\$2,531,200	\$316,400			\$0	\$0			\$2,531,200	\$13,300	\$0	\$0			\$734,700		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39573189		PORTELA TOLOSA SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 21 No. 91-50 Bloque A Apto. 107	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3228393	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1409558225	9433534940	I	2022/05/20	2022/04/12	BANCO DAVIVIENDA	0	\$734,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$405,000	\$0	\$0	\$405,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$405,000	\$0	\$0	\$405,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,300	\$0	\$0	\$13,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$13,300	\$0	\$0	\$13,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$316,400	\$0	\$0	\$316,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$316,400	\$0	\$0	\$316,400
TOTAL				1	\$734,700	\$0	\$0	\$734,700

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-41
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 22 de junio de 2021

DATOS DEL CONTRATO				
FECHA INFORME			05/2022	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA			Sandra Milena Portela Tolosa	
NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE)			C.C 39573189	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			31/12/2022	
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL			31/12/2022	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			72,772,000	
ADICIÓN (SI APLICA)				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			72,772,000	
FECHA DE INICIO			19/01/2022	
FECHA DE TERMINACIÓN			31/12/2022	
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)			31/12/2022	
CONTRATO No.	420 DE 17/01/2022	No. PROCESO EN EL SECOP	Secop-II CD-PS-438-2022	
PERIODO DEL INFORME	01/04/2022 - 30/04/2022	PAGO A EFECTUARSE	4 DE 12	
VALOR A PAGAR		6,328,000		
DATOS DEL SUPERVISOR				
NOMBRE DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)		Lisa Cristina Gomez Camargo		
CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)		SUBSECRETARIO DE DESPACHO		
DEPENDENCIA		Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades		
APOYO A SUPERVISIÓN		Ruth Trinidad Lora Londoño		
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar los servicios profesionales para brindar atención a mujeres víctimas de violencias en los niveles de orientación, asesoría y/o representación jurídica en el territorio. PC 303				
OBLIGACIONES ESPEFIFICAS		ACTIVIDADES		
Realizar orientación y asesoría a mujeres en el marco del componente de Litigio de Género y Justicia Integral de la Estrategia de Justicia de Género, en el espacio o escenario institucional que sea asignado, para brindar un acompañamiento integral y de acuerdo con los parámetros definidos en la Resolución interna No. 0435 del 06 de noviembre de 2020, la normatividad aplicable y los lineamientos de riesgo de feminicidio. La referida Resolución puede ser consultada en el siguiente link:https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=30638&cadena=		Durante el mes de abril, en la Casa de Justicia de Barrios Unidos, atendí 36 Mujeres, 00 hombres y 00 intersexuales, para un total de 36 atenciones. Las consultas en las orientaciones fueron 2 por temas de: Convivencia vecinos: 1 Lesiones Personales: 1 Las consultas en las asesorías fueron 34 por temas de: Alimentos: 5 Derechos N.N.A.: 3 Divorcio: 1 Inasistencia Alim.: 3 P.P.P.: 1 V.I.F.: 20 Visitas: 1		
Asumir y ejercer la representación jurídica de mujeres víctimas de violencias en los casos asignados por el Comité de Enlaces, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución interna No. 0435 del 06 de noviembre de 2020 o la reglamentación que la modifique o sustituya, atendiendo los lineamientos y parámetros definidos por la Entidad y/o el Comité de Enlaces.		En el periodo reportado el Comité de Enlaces me asignó 1 proceso, y ninguna reasignación El total de procesos en representación jurídica a la fecha es de 41 y tienen el siguiente estado: Activos: 22 Para cierre: 00 Cerrados: 19 Sin crear: 00 En el periodo del presente informe se gestionó 1 poder de representación: En el periodo reportado se asistió a 2 audiencias: 1. C.C. No.: 1018493740 – Fecha de Audiencia: 07-04-22 – Motivo de audiencia: Fallo MP 2. C.C. No.: 1014275951 – Fecha de Audiencia: 08-04-22 – Motivo de audiencia: Fallo MP		
Hacer seguimiento a las atenciones y casos, de acuerdo con los parámetros definidos en la Resolución interna No. 0435 de 2020 o la reglamentación que la modifique o sustituya y los		Durante el mes de marzo se realizó seguimiento a 71 mujeres. Adicionalmente, cumplí con la realización de los seguimientos que me correspondieron por el equipo del SAAT para lo cual diligencié el formulario en línea dispuesto para tal fin. a) C.C. 1143337657		

lineamientos de la Entidad.	(contacto efectivo);
Escalonar para representación los casos de asesoría jurídica previa verificación de los criterios establecidos en la Resolución interna No. 0435 del 06 de noviembre de 2020 o la reglamentación que la modifique o sustituya, atendiendo los lineamientos y parámetros definidos por la Entidad y/o el Comité de Enlaces.	Durante el periodo reportado no se realizaron escalonamientos de casos al Comité de Enlaces.
Informar oportunamente a la Supervisión cuando no pueda realizar una atención de acuerdo con la programación establecida o cuando se presenten irregularidades o inconvenientes en el desarrollo de los procesos y casos a cargo.	No se requirió informar a la Supervisora al respecto.
Suministrar copia de la totalidad de fallos y decisiones que se emitan en los procesos asignados, de conformidad con las directrices de la Supervisión.	En el presente mes de reporte se envió a mi apoyo a la supervisión, al Comité de Enlaces (comitedeenlaces@sdmujer.gov.co) y Lina María Fonseca López (lfonseca@sdmujer.gov.co), 2 fallos. Así. 6.1. 07-04-2022: M.P. 159 2022 Decisión a favor de la ciudadana. 6.2. 08-04-2022: M.P. 102 2022 Decisión a favor de la ciudadana.
Reportar en el Sistema de Información Misional de la Entidad, la totalidad de la información concerniente a las atenciones y seguimientos realizados en un tiempo máximo de cuatro (4) horas siguientes a la atención realizada, así como los ajustes que le sean solicitados por parte de la Supervisión, de la profesional de apoyo a la supervisión de la profesional que ejerce el rol de planeación, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Se realizó el reporte en el Sistema de Información Misional de la Entidad, la totalidad de la información concerniente a las atenciones y seguimientos realizados dentro de los plazos establecidos. En el periodo se realizaron 3 ajustes requeridos en el Simisional y se informó al Apoyo a la Supervisión.
Hacer entrega de la totalidad de los expedientes de los procesos asignados una vez finalice el respectivo proceso o en el evento de la terminación del contrato, y presentar las renunciaciones o sustituciones a poderes en el evento de la terminación del contrato, de acuerdo con las instrucciones de la Supervisión.	Se procederá a la entrega de los expedientes, así como a las renunciaciones y sustituciones de poder de acuerdo con las instrucciones de la supervisión contractual.
Mantener organizado el archivo de las atenciones (digital y físico) mediante el ingreso de los documentos en las respectivas carpetas, de acuerdo con los parámetros del Sistema de Gestión Documental de la Entidad y realizar la entrega de las carpetas cuando le sea requerido.	En el presente periodo contractual se mantiene organizado el archivo de las atenciones a través del ingreso de los documentos en las respectivas carpetas, de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental de la entidad y se realizará entrega cuando sea requerido por la Supervisión del contrato. De otra parte, en la vigencia del presente contrato me encuentro con los siguientes procesos bajo mi custodia, los cuales están debidamente organizados en mi archivo: Procesos Administrativos: 41 Procesos Penales: 00 Los Expedientes de estos procesos reposan en forma física y la información se encuentra debidamente registrada en el sistema de información misional. Así mismo, se actualiza de forma permanente el Cronograma de audiencias litigio de género familia y administrativo en One Drive, en la cual se han referenciado la totalidad de audiencias programadas para el mes, facilitando el reparto de las nuevas asignaciones jurídicas.
Participar en las reuniones de equipo, mesas de trabajo y demás espacios a los que sea convocada para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo asistí a: 1. 05-04-2022 – Tips Escalonamiento. 2. 07-04-2022 – Charla Difusión de Derechos. 3. 26-04-2022 – Apoyo a la Supervisión.
Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la Supervisión.	Durante el periodo se participó de: 1. 05-04-2022 – C J Barrios Unidos – Articulación Ruta Integral.
DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO	

DOCUMENTO			NOMBRE DOCUMENTO		
SENSIBLE			S32929_Certificado_Datos_Sensibles_SMPT_Abr_2022.pdf		
PLANILLA			S33043_Planilla_SS_Ab_22.pdf		
DEPENDIENTE			DEPENDIENTE12068_DEDUCCIONES_ABR_22.pdf		
SEGURIDAD SOCIAL					
	Numero Planilla	Entidad	Periodo Cotizado	Valor Pagado	Fecha de pago
SALUD	9433534940	SANITAS E.P.S.	2022/04	316,400	12/04/2022
PENSION	9433534940	COLPENSIONES	2022/04	405,000	12/04/2022
ARL	9433534940	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2022/04	13,300	12/04/2022



FIRMADO
CONTRATISTA

Sandra Milena Portela Tolosa

FECHA FIRMA

05/2022

Radicado Financiera Numero: 3109-09/05/2022

Bogotá D.C.,

Señores/as

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Secretaría Distrital de la Mujer

Ciudad

**Asunto: DISMINUCIÓN BASE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL CONTRATO 420
- 2022 - ABRIL DE 2022.**

Respetados Señores/as:

Con el presente informo a ustedes que soy sujeto de retención en la fuente de conformidad con el artículo 383 del Estatuto Tributario y quiero disminuir la base de retención con las deducciones establecidas en el artículo 387, y por rentas exentas del artículo 126-1 y 126-3 del mismo Estatuto.

En ese orden de ideas, solicito a ustedes disminuir la base gravable de retención en la fuente y anexo el siguiente documento:

1. Hija menor de 25 años de nombre Laura Valentina Guillén Portela.
2. Certificación Estudiantil expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de Laura Valentina Guillén Portela.
3. Certificado de crédito hipotecario del año 2021 expedida por el Fondo Nacional del Ahorro en donde consta el valor pagado por concepto de intereses y/o corrección monetaria y número de meses a los cuales corresponde el pago del inmueble.

Anexo lo enunciado.

Agradeciendo la atención prestada me suscribo de ustedes.

Cordialmente,


SANDRA MILENA PORTELA TOLOSA
C.C. No. 39'573,189
Cel. 3022884659
e-mail. sportela@sdmujer.gov.co

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1016722819

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial 50389295

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 17 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 1017

País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ

Datos del inscrito

Primer Apellido GUILLEN Segundo Apellido PORTELA
Nombre(s) LAURA VALENTINA
Fecha de nacimiento Año 2001 Mes MAY Día 31 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo A Factor RH POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo A-3346370

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos PORTELA TOLOSA SANDRA MILENA
Documento de identificación (Clase y número) C.C. 39573189 DE GIRARDOT Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos GUILLEN ROJAS OSCAR MAURICIO
Documento de identificación (Clase y número) C.C. 177436 DE ALBAN Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos PORTELA TOLOSA SANDRA MILENA
Documento de identificación (Clase y número) C.C. 39573189 DE GIRARDOT

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2010 Mes NOV Día 27
Eduardo González Montoya

Reconocimiento paterno
Nombre y firma del declarante antes quien se hace el reconocimiento
Eduardo González Montoya

NOTARIA 17 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EL RECONOCIMIENTO PATERNO FUE ESPACIO PARA NOTAS SUSCRITO POR EL PADRE DE LA INSCRITA EN EL INDICATIVO SERIAL N.32113040 DE FECHA 04 JUNIO DE 2001 EN LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DE ALBAN(CUND) CON ANOTACION DE LIBRO DE VARIOS EN EL T.2 F.52, SERIAL QUE SE ENCUENTRA CANCELADO EXCLUSIVAMENTE RESPECTO DEL LUGAR DE NACIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISORIO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUND) DE FECHA SEP 01 DE 2010. EDUARDO GONZALEZ MONTOKA

Dado en Bogotá, D.C.

15 FEB 2016



REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

HACE CONSTAR

Que LAURA VALENTINA GUILLÉN PORTELA identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No. 1016722819 se encuentra cursando el programa de TÉCNICO EN COCINA. el cual inició 18 de ABRIL de 2022 y finalizará 17 de JULIO de 2023, en modalidad Presencial, con el siguiente horario:

DÍA	HORA INICIO	HORA FIN
LUNES	06:00	17:59
MARTES	06:00	17:59
MIERCOLES	06:00	17:59
JUEVES	06:00	17:59
VIERNES	06:00	17:59

Se expide en BOGOTÁ a los 17 días del mes de ABRIL de 2022

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SUBDIRECTOR (A)
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994

Carrera 30 No. 14-53 Piso BOGOTÁ COLOMBIA

LAURA VALENTINA GUILLÉN PORTELA
TÉCNICO EN COCINA.



NIT 899.999.2844

**CERTIFICADO DE INTERESES
CERTIFICADO SOBRE CRÉDITO HIPOTECARIO
AÑO GRAVABLE 2021**

CRÉDITO PARA VIVIENDA

Nombre del Titular:	SANDRA MILENA PORTELA TOLOSA
Número de Documento:	39573189
Nombre del Titular 2:	
Número de Documento:	
Número de Crédito:	3957318901
Fecha de desembolso:	21/07/2011
Valor desembolsado Año Gravable:	\$ 53,490,920.00
Saldo a: 31/12/2021 (288.6191)	\$34,288,155.32
Saldo a: 31/12/2020 (275.0626)	\$38,402,246.75
Pagos del Período Capital e Intereses:	\$ 8,780,583.07
Valor deducible por Intereses y UVR	\$ 4,666,491.64
Fecha de Generación:	31/12/2021

PARA PRÉSTAMOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, LA DEDUCCIÓN ESTARÁ
LIMITADA A 1200.0 UVT EQUIVALENTES A \$43,570,000.00 PARA EL AÑO
GRAVABLE 2021 SEGÚN ART. 51 DE LA LEY 1111 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006
QUE ADICIONA EL ART. 868-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

NO REQUIERE FIRMA (ART. 10 D.R. 836/91)

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



Bogotá D.C.,

Señores/as

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Secretaría Distrital de la Mujer

Ciudad

**Asunto: DISMINUCIÓN BASE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL CONTRATO 420
- 2022 - FEBRERO DE 2022.**

Respetados Señores/as:

Con el presente informo a ustedes que soy sujeto de retención en la fuente de conformidad con el artículo 383 del Estatuto Tributario y quiero disminuir la base de retención con las deducciones establecidas en el artículo 387, y por rentas exentas del artículo 126-1 y 126-3 del mismo Estatuto.

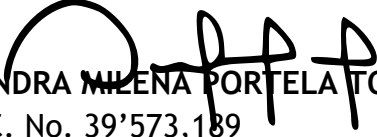
En ese orden de ideas, solicito a ustedes disminuir la base gravable de retención en la fuente y anexo el siguiente documento:

1. Certificado de crédito hipotecario del año 2021 expedida por el Fondo Nacional del Ahorro en donde consta el valor pagado por concepto de intereses y/o corrección monetaria y número de meses a los cuales corresponde el pago del inmueble.

Anexo lo enunciado.

Agradeciendo la atención prestada me suscribo de ustedes.

Cordialmente,


SANDRA MILENA PORTELA TOLOSA
C.C. No. 39'573,189
Cel. 3022884659
e-mail. sportela@sdmujer.gov.co



NIT 899.999.2844

**CERTIFICADO DE INTERESES
CERTIFICADO SOBRE CRÉDITO HIPOTECARIO
AÑO GRAVABLE 2021**

CRÉDITO PARA VIVIENDA

Nombre del Titular:	SANDRA MILENA PORTELA TOLOSA
Número de Documento:	39573189
Nombre del Titular 2:	
Número de Documento:	
Número de Crédito:	3957318901
Fecha de desembolso:	21/07/2011
Valor desembolsado Año Gravable:	\$ 53,490,920.00
Saldo a: 31/12/2021 (288.6191)	\$34,288,155.32
Saldo a: 31/12/2020 (275.0626)	\$38,402,246.75
Pagos del Período Capital e Intereses:	\$ 8,780,583.07
Valor deducible por Intereses y UVR	\$ 4,666,491.64
Fecha de Generación:	31/12/2021

PARA PRÉSTAMOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, LA DEDUCCIÓN ESTARÁ
LIMITADA A 1200.0 UVT EQUIVALENTES A \$43,570,000.00 PARA EL AÑO
GRAVABLE 2021 SEGÚN ART. 51 DE LA LEY 1111 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006
QUE ADICIONA EL ART. 868-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

NO REQUIERE FIRMA (ART. 10 D.R. 836/91)

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co

